

551-2009-00041069-1	CORINA PUI	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00007294-1	GLADYS POPELKA FERNANDEZ	TORREMOLINOS
551-2010-00007445-1	RUBEN HUERTA GONZALEZ	BENALMADENA
551-2010-00012481-1	MONSERRAT CARVAJAL PEREZ	VELEZ-MALAGA
551-2010-00019818-1	BOUCHRA ABOUZIDI	MARBELLA

Málaga, 1 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, del acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, con clave que se cita.

Notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, con clave de identificación N9850, respecto al menor O.D.

Nombre y apellidos: Don Hichan Darif.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ignora el lugar de la notificación, se publica el acto dictado.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tras la recepción de la propuesta de inscripción de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, clave de identificación N9850, de fecha 22.11.2010, con respecto al menor O.D., y conforme a lo que establecen el art. 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunica:

Su derecho, como padre de dicho menor, a ejercer el trámite de audiencia, a través de la presentación, en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de las alegaciones, documentos o justificaciones que estime pertinentes, a efectos de acordar, en su caso, la inscripción de los datos en el Sistema de Información.

Si durante el plazo indicado no presenta alegaciones, o manifiesta su decisión de no hacerlo, se entenderá cumplido el trámite, procediéndose a la inscripción de los datos en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

El Sistema de Información tiene como objeto fundamental el conocimiento epidemiológico de los casos de malos tratos infantiles, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes, garantizando en todos los casos el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

NOTIFICACIÓN de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, del acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, con clave que se cita.

Notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, con clave de identificación F5886, respecto a la menor R.A.B.

Nombres y apellidos: Don Bouselham Ait Baria y doña Naima Ghorbal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ignora el lugar de la notificación, se publica el acto dictado.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tras la recepción de la propuesta de inscripción de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, clave de identificación F5886, de fecha 29.6.2011, con respecto a la menor R.A.B., y conforme a lo que establecen el art. 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunica:

Su derecho, como padre y madre de dicha menor, a ejercer el trámite de audiencia a través de la presentación, en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de las alegaciones, documentos o justificaciones que estimen pertinentes, a efectos de acordar, en su caso, la inscripción de los datos en el Sistema de Información.

Si durante el plazo indicado no presenta alegaciones, o manifiesta su decisión de no hacerlo, se entenderá cumplido el trámite, procediéndose a la inscripción de los datos en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

El Sistema de Información tiene como objeto fundamental el conocimiento epidemiológico de los casos de malos tratos infantiles, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes, garantizando en todos los casos el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público el requerimiento de subsanación, cuyo acto administrativo no ha sido posible notificar.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el siguiente acto administrativo: